P R O M U L G A D O
Decreto Nº 1078
Fecha: 22/05/2025

CPDE. EXPTE. N° 4011-0013058-MB-2025//**6688-HCD-2025** – DESPACHO N° 05 – COMISION DE: **OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-0013058-MB-2025//**6688-HCD-2025**; Ref. a: Inscripción de Parcelas designadas catastralmente como Circ. VI – Secc. W – Mza. 88 Parc. 1 y 3, y;

CONSIDERANDO

Que los inmuebles denominados catastralmente como Circunscripción VI – Sección W – Manzana 88 - Parcelas 1, 2 y 3, se han incluido erróneamente en la Ordenanza N° 6674, motivo por el cual corresponde solamente pasar al dominio de la Municipalidad de Berazategui a los denominados catastralmente como Circunscripción VI – Sección W – Manzana 88 - Parcelas 1 y 3, según plano de mensura N° 120-65-2021, aprobado por el Departamento de Mensura de Tierras – Subgerencia de Aprobación de Planos de la Provincia de Buenos Aires;

Que conforme a lo normado en el Artículo 2° de la Ley 9533/80 corresponde inscribir dichos inmuebles en el Registro de Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6697

ARTICULO 1°: ..... MODIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 6674, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: ..... DISPONGASE la anotación en el Registro de la ..... Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, a nombre de Municipalidad de Berazategui, de acuerdo a lo nombrado en el Artículo 2° de la Ley 9533/80, las parcelas que a continuación se detallan:

Bien: Parcela 1 y 3 de la Manzana 88, según plano 120-65-2021
Medidas, Superficies y Linderos: de acuerdo al plano origen 120-65-2021.-
Nomenclatura Catastral: VI-W-88-1; VI-W-88-3
Antecedente Dominial: Ley 9533/80.-

ARTICULO 2°: ..... COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 8 de Mayo de 2025.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : Cra. **ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
08/05/2025